

Enmiendas a la Constitución

Reunión Extraordinaria de la Asamblea General

20 de diciembre del 2022



Contenido

Justificación & antecedent	tes	3
Cambios constitucionales	propuestos	5



Justificación & antecedentes

Estimados miembros,

El Comité Ejecutivo de ASSITEJ Internacional necesita su voto sobre algunos cambios menores y algunos significativos en nuestra constitución. Esto es con el fin de operar como una organización sin fines de lucro para que podamos trabajar de una manera acorde con nuestros objetivos y dentro de las leyes fiscales y financieras italianas donde ASSITEJ está legalmente registrada. Por esto, el Comité Ejecutivo convoca una Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de acuerdo con el artículo 9.3.3 de la Constitución de ASSITEJ Internacional que establece:

El secretario general puede convocar una Reunión Extraordinaria de la Asamblea General con tres semanas de antelación, con previa solicitud escrita y justificada de dos tercios de los miembros, o a discreción del Comité Ejecutivo, en caso de emergencia o circunstancia extraordinaria.

Actualmente estamos pasando por circunstancias extraordinarias.

Como saben, por primera vez, ASSITEJ se encuentra en la situación de recibir fondos significantes. Tenemos dos subvenciones importantes que están influyendo de manera positiva en nuestro trabajo actual y para el futuro. Estos fondos han sido concedidos por la Unión Europea. Los proyectos son

- Theatre & Performing Arts for Young Audiences: Building Collective Resilience. Concedido en virtud de Creative Europe, <u>Networks of Cultural</u> & <u>Creative Organisations</u>.
- BABEL or The Art of Listening in Theatre for Young Audiences.
 Concedido en virtud de <u>European Cooperation Projects</u>.

La información sobre estos dos proyectos puede encontrarse en las siguientes ligas:

- https://www.assitej-international.org/en/building-collective-resilience-project-activities/
- <u>www.babel-tya.com</u>

Estas subvenciones han permitido aumentar enormemente nuestro trabajo y nuestro alcance, no sólo en Europa, sino con todos nuestros miembros.



El CE pretende seguir solicitando y recibiendo subvenciones. Conseguir fondos significa que tenemos mucha más influencia y una voz más fuerte, mayor representación en la comunidad internacional y más oportunidades de hacer que nuestro trabajo sea visible y tenga mayor alcance.

La sede financiera de ASSITEJ está en Italia desde el 2014, por lo que nos regimos por la legislación de ese país. Con el fin de aumentar nuestra capacidad para solicitar subvenciones en el futuro, y para operar de una manera que se ajuste a nuestros objetivos y valores como asociación de promoción y abogacía internacional, necesitamos convertirnos en una **organización sin fines de lucro**, o **Entidad del Tercer Sector** (ETS: Ente Terzo Settore), tal y como la define la legislación italiana. Para ello debemos introducir algunos cambios concretos en nuestra constitución.

Nos gustaría subrayar que realizar estos cambios concretos en la constitución **es un paso obligatorio** en la legislación italiana, para conseguir el estatus de organización sin fines de lucro o Tercer Sector. Para enfatizar, si queremos seguir creciendo y desarrollándonos, aprovechando al máximo nuestros recursos y aumentando nuestra acción e influencia en todo el mundo, estos cambios serán necesarios para la Asociación.

Algunos de estos cambios son menores, y otros son significativos.

Un ejemplo de un cambio menor puede ser que algunos términos tengan que cambiar a la redacción jurídica financiera italiana. Por ejemplo, nuestro título oficial en documentos debe incluir las siglas ETS al final para su reconocimiento legal.

Un ejemplo de un cambio significativo es que se sugieren cambios en la construcción de la membresía. Según la legislación italiana, todos los miembros deben tener los mismos derechos, es decir, nuestros miembros individuales no pueden llamarse miembros legalmente, ya que no tienen pleno derecho a voto.

Compartiremos con ustedes un documento para que lo estudien detenidamente. Este documento contiene 4 columnas:

- Columna 1: La Constitución actual tal y como fue aprobada por la Asamblea General en 2021
- **Columna 2:** Enmiendas propuestas. Contiene todas las enmiendas propuestas y los artículos donde se encuentran.
- **Columna 3:** Las enmiendas como parte de la Constitución. Muestra las enmiendas y los artículos a los que afectan en toda la Constitución.



Encontrarán que bastantes artículos cambiaron: la razón es que a veces la misma disposición está vinculada a varios artículos.

• Columna 4: las justificaciones de los cambios.